



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTO
TA MARAVEDIS, ANO
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Ledesma

Dono

Salazar

En presencia
de Antonio Francisco
de Mabilen

En la Villa de Caravaca en tres dias de Junio de mil ochocientos y
veis. precedida sin embargo de mediana expresiva del ayuntamiento de Caravaca
reunido el Consejo Jurado y Regimiento de ella, asistiendo los
señores Don Andres Antonio Pomeio Abogado de los R. Concejos de
verdad y Capitan a guerra de la misma villa Don Juan
Francisco de la Cruz, Don Agustin Ferrero Ferrero, Don Juan
Savazzo Avila, Don Manuel Cortes Ferrero, Don Antonio
de Caravaca, Don Mariano Torreferrero, Don Juan Oscurro
Maz Luengo, Don Antonio Garcia Masan, Alex. Ferrero
Antonio Alvarez Dorio, Don Julian Masan y Jofre de la Cruz
del comun, y Don Torreferrero de la Cruz Sindico qual y reproce
dio a acordar lo siguiente

En este estado entro el Sr. Don Pedro Lopez Diaz Ferrero pp. tunc
con respecto a allanar en esta villa el Sr. Don Vicente Ferrero
les Anas Apoderado qual y Sr. de la Villa Reyna de E. R.
seme y en esta clase concurrida en esta Encarnacion. Acordo el
Ayuntamiento por los señores Don Agustin y Don Manuel Cortes
Ferrero en la clase y comisionados ha de este villa por
este cuerpo.

En mismo sesion comisionados alor por Ferrero al mes. y Ferrero
Sindico personero para el arreglo del tan con concepto al pa
no que tiene el tigo.

En este estado entraron los señores Don Pedro Masan y Don Mo
nreal y en el garen
señores las cuerdas queda el Sr. Don Alonso monreal V.
candador que ando en R. Contribuciones en lo año y ochenta